

## CIRCULAR N° 33 -C.P./2006

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial que ejecuten Presupuesto y que registren sus Movimientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera –S.I.A.F.-, que ante la inminente finalización del Ejercicio/2006 deberán proceder a:

- ✓ Agilizar la Carga de las distintas operaciones concretadas en el último Trimestre respetando las Cuotas establecidas presupuestariamente, sea cualquiera el orígen de los Recursos, la que podrá realizarse indefectiblemente hasta el día 19 de Enero/2007.
- ✓ El cumplimiento de lo previsto en la Resolución Nº 095-C.P./04, o sea la total coincidencia entre los Estados de Ejecución presentados y las Registraciones efectuadas en el S.I.A.F., se efectuarán hasta el día 31 de Enero/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Diciempre de 2006.-

hev.

C.P.N.MIGUEL ANGEL LASQUERA Contador de la Provincia